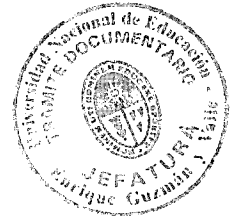




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2119-2019-R-UNE

Chosica, 10 de julio del 2019

VISTO el Oficio N° 381-2019-DIGA-UNE, del 02 de julio del 2019, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"; y, en el numeral 6.4.1.1, se establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles;

Que mediante Memorando N° 141-2019-R-UNE, del 03 de abril del 2019, el Rector designa al Dr. Ángel Albino COCHACHI QUISPE como representante de la Alta Dirección para que conforme el Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, con Resolución N° 1987-2019-R-UNE, se oficializa la elección de los representantes de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo 2019 - 2020;

Que mediante Oficio N° 277-2019-UDR/ORH-UNE, del 24 de junio del 2019, la Jefa (e) de la Unidad de Desarrollo y Rendimiento solicita al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos se formalice la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de esta casa superior de estudios;

Que con Oficio N° 1017-2019-ORH-UNE, del 27 de junio del 2019, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Directora General de Administración el precitado expediente para la consecución del trámite correspondiente;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración envía al Rector el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad, a fin que se efectivice lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Director de la Oficina de Recursos Humanos

Presidente

Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Representante de la Alta Dirección
Dr. Ángel Albino COCHACHI QUISPE

Representante titular de los servidores civiles 2019-2020
Sr. Hernán Virgilio PILARES ARANIBAR

Representante suplente de los servidores civiles 2019-2020
Sra. Raquel Miriam MENESES FERNÁNDEZ





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

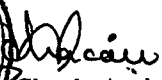
RESOLUCIÓN N° 2119-2019-R-UNE

Chosica, 10 de julio del 2019

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Universidad Nacional de Educación
SECRETARÍA GENERAL
Enrique Guzmán y Valle
Lic. Anita S. Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/JDPC



Universidad Nacional de Educación
RECTORADO
Enrique Guzmán y Valle
Dr. Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector